



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

Secretaría Técnica

146.- DECRETO N.º 13 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2015, RELATIVO A BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PÚBLICAS POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES.

“El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, con el refrendo del Consejero de Educación y Colectivos Sociales y mediante Decreto del día 19 de enero de 2015, registrado con el número 13, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la propuesta formulada por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, sobre BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PÚBLICAS POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES, así como la apertura de un plazo de un mes de exposición pública, a afectos de alegaciones o reclamaciones.

Segundo.- Publicado dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad número 5187, de 2 de diciembre de 2014, una vez transcurrido el referido plazo de exposición pública no se ha presentado ninguna alegación o reclamación a las Bases, según consta en la diligencia de la Jefe de Negociado de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, de la Consejería de Administraciones Públicas, por lo que de conformidad con el artículo 11.7, del reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN PROMULGAR, con el Refrendo del Consejero de Educación y Colectivos Sociales, el DECRETO DEL CONSEJO DE POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PÚBLICAS POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES, que se incorpora como anexo, y ordenar su publicación en el Boletín oficial de la Ciudad.

ANEXO

BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PÚBLICAS POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES.

El desarrollo de la acción de fomento constituye una de las actividades típicas de las Administraciones Públicas, que presenta una particular incidencia en el ámbito de competencias que ejerce la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, donde la implementación de medidas favorecedoras de las actividades e iniciativas, tanto públicas como privadas, e individuales o asociativas, que comporten interés social, constituye un aspecto relevante y consustancial a su acción administrativa, que en ocasiones se acomete mediante la aplicación del procedimiento de concesión directa.